

Ministerio de Ambiente y Energía  
Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

## Sistema de Indicadores Ambientales

## Hoja de Metadatos Estadísticos

## I. Información técnica

<b>Nombre de la variable, estadística, indicador o datos</b>	Cantidad de kilogramos de oro extraídos por año
<b>Descripción</b>	Corresponde a la extracción de Oro del subsuelo Costarricense a partir de la explotación de concesiones minerales metálicas otorgadas y vigentes al monumento de la extracción. La producción nacional de oro se divide en dos alternativas: producción legal y producción ilegal, la producción legal se basa en los reportes de producción anuales emitidos por los concesionarios, y la producción ilegal se basa en cálculos semicuantitativos a los que tiene acceso a la Dirección de Geología y Minas producto de las inspecciones a las regiones mineras que se explotan ilegalmente.
<b>Unidades de medida</b>	Kg/año
<b>Metodología de cálculo</b>	Es la sumatoria del total de Oro extraído de manera legal es reportado por las empresas respectivas, el total de oro extraído ilegalmente es cuantificado haciendo un análisis aproximado de las cantidades potencialmente extraídas según las visitas de campo.
<b>Clasificación según el enfoque causal (Fuerzas motrices, presión, estado, impacto, respuesta)</b>	Presión
<b>Frecuencia de la medición</b>	Anual en caso de producción legal, en la producción ilegal sería puntual, según el período de explotación identificado por denuncias de la gente.
<b>Serie de tiempo disponible</b>	Desde: ___2017___ Hasta: ___2023___
<b>Cobertura geográfica</b>	( X ) Nacional ( ) Regional ( ) Provincial
<b>Desagregación</b>	La producción legal se refiere a concesiones en minas legalmente autorizadas y bien localizados en el catastro minero, y en la minería ilegal se refiere a sitios puntuales denunciados por la gente (Abangares, Crucitas y Península de Osa).
<b>Limitaciones</b>	Se ha creado en la población una percepción negativa hacia la minería de oro. Que la población tenga una percepción negativa de esta actividad favorece a ciertos grupos con intereses específicos y esto ha repercutido incluso a nivel político, creando una serie de restricciones a la actividad minera legal. Esto ha repercutiendo en la sociedad con impactos que eran esperados como un incremento de la actividad ilegal y por ende aumentando la fragilidad social y la seguridad de los actores que se involucran en la actividad ilegal de extracción de oro, además de significar una pérdida de recursos fiscales y ambientales para la población del país y para el Estado. No existe una cuantificación del oro extraído en zonas de extracción ilegal. La mayoría de los decomisos que se realizan por parte de fuerza pública el material presenta un estado sin procesamiento, por lo que no ha ocurrido la extracción del oro. Tampoco se lleva un
<b>¿Cómo se asegura la sostenibilidad en la medición del indicador?</b>	Es sostenible en extracción legal, por los informes suministrados por el concesionarios y empresas respectivas.
<b>Observaciones y comentarios</b>	El oro es indispensable para múltiples usos en la vida cotidiana sobre todo en la industria de componentes electrónicos, automotrices, aeroespacial, televisiva, salud y joyería. El oro además, está destinado a ser un recurso de conservación del valor monetario, exento de la devaluación de la moneda, por lo que aumenta su demanda en épocas de crisis económicas. Dicho recurso es insustituible y por la dificultad técnica para su obtención debe ser extraído de manera controlada y ambientalmente responsable. La prohibición establecida por el Poder Legislativo en el pasado que impide la explotación del recurso de manera legal y controlada, fue establecida por temores infundados y con justificaciones que se alejan de la realidad técnica y científica. Esto permitió que se haya extendido entre los actores métodos de procesamiento de oro que se consideran peligrosos para la salud y que técnicamente no son recomendados; permitió además, que se hayan proliferado los sitios de extracción ilegal y se hayan creado nuevos, con la lógica consecuencia de un aumento de la población que dependen de esta actividad ilegal e informal que además se enlaza a otras actividades ilegales como el tráfico de drogas, personas y armas y aumenta la inseguridad social en los alrededores.

## **II. Fuentes de información**

<b>Institución(es) responsable(s)</b>	Dirección de Geología y Minas			
<b>Tipo de fuente</b>	a) Censos () de opinión ()	b) Encuesta por muestreo () e) Registro administrativo () )	c) Combinación de censo y muestreo () f) Sistema de Monitoreo (x) h) Otro ()	d) Sondeos g) Estimación directa (x)
<b>Nombre de la operación estadística, proceso o proyecto</b>	Control y Monitoreo			

### III. Información de contacto

<b>Nombre del responsable del reporte</b>	Esteban Bonilla Elizondo
<b>Institución</b>	Dirección de Geología y Minas
<b>Departamento</b>	Departamento de Control Minero
<b>Correo</b>	<a href="mailto:ebonilla@minae.go.cr">ebonilla@minae.go.cr</a>
<b>Teléfono</b>	506 24593336

## IV. Bitácora de actualizaciones

<b>Fecha de la última actualización (dd/mm/aaaa)</b>	25 de abril del 2024
<b>Cambios en la última actualización</b>	Se agregaron datos del periodo 2021, 2022 y 2023.
<b>Descripción de los cambios</b>	Se ordenó la descripción del cuadro para una mejor comprensión.
<b>Autor de la última actualización</b>	Esteban Bonilla Elizondo (Jefe a.i. Departamento de Control Minero, DGM)